



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
 http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



ACUERDO DE CONCEJO N° 097/2011-MPL

Lambayeque, Octubre 31 del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194°, 195°, inciso 8) y 197° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°.27680 – Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordando ello con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°.27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que asimismo, señala la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante solicitud de suscripción de Escritura Pública, del 09 setiembre del año 2011. Expediente de Registro N°.10087/2011-MPL-TD, el Sr. WUILMER RAFAEL CHIRA BERNABE, identificado con DNI N°.17629557, con domicilio en la Av. Sutton N°.567 – Asentamiento Humano Toribia Castro Chirinos – Lambayeque, adjunta como antecedente de compra el recibo N°.0378, por venta de terreno, expedido por la Municipalidad Provincial de Lambayeque, el año de 1982, por el Valor de S/7,000.00 (Siete Mil Nuevos Soles), y por el Lote de Terreno N°.19, de propiedad municipal transferida por compra – venta y Resolución de Alcaldía N°.455/81-A, de fecha 30 Diciembre del año 1981, ubicado en la prolongación de la Av. Sutton, con un área física de 271.48 m². Conforme el Replanteo ejecutado por la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

Que, de las referencias técnicas actuales, del área física del terreno materia de la suscripción y celebración de Escritura Pública, que debe otorgar la Municipalidad Provincial de Lambayeque, a favor del Sr. Wuilmer Rafael Chira Bernabé, por el área de terreno del Lote N°.19, con una área física de 271.48 metros cuadrados, Informe N°.0464/2011-MPL-GM-GIU-JBGF, ubicado en la prolongación de la Av. Sutton y, conforme la Minuta del 09 de Febrero del año 2009, y el Informe Legal N°.01292/2011-GAJ, del 13 Octubre del año 2011, que dictamina su procedencia, al amparo del Art.59° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972.

POR CUANTO:

Conforme al Informe Legal N°.01292/2011-GAJ del 13 octubre del año 2011, y, estando a lo dispuesto por los Artículos I, II, del Título Preliminar, Artículo 9°, numeral 8,35, 10°, 36°, 59° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Vigésima Primera Sesión Ordinaria del 28 de Octubre del 2011, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General Interviniente, con el voto a favor los señores regidores asistentes: Edith Milagros Montalvo Vélez, Gregorio Ordoñez Santisteban, José Elías Zeña del Valle, Edgar Dante Saavedra Zapata, Luis Alberto Sánchez Rosado, Antonio Miguel Riojas Ortega, Consuelo del Carmen Tena Castillo, Cesar Zeña Santamaria, Clemente Bances Cajusol, María del Carmen Saldaña Herrera, con la abstención del señor Regidor Iván Alonso Herrera Bernabé, con dispensa del trámite de lectura y por **MAYORIA**.

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, por los fundamentos expuestos, al Sr. Alcalde de la Provincia de Lambayeque C.P.C. Percy Alberto Ramos Puelles, para suscribir y celebrar Escritura Pública, a favor del Sr. WUILMER RAFAEL CHIRA BERNABE, por el área de terreno urbano N°.19, con una área de 271.48 m², ubicado en la Prolongación Sutton - Lambayeque.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 PERCY A. RAMOS PUELLES
 ALCALDE


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
 Jorge Luis Saavedra Llerenas
 DIRECTOR GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO:074-282092 -TELEFAX:074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe

E-mail : munilambayeque@yahoo.es



PAG.002

A.C. N°.097/2011-MPL

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia General, adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo tomado y aprobado

POR TANTO:

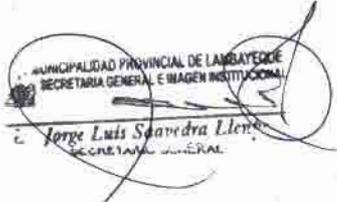
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Distribución:

- Alcaldía (02)
- Interesado.
- Sala De Regidores
- Gerencia Municipal
- OCI
- G. Asesoría Jurídica
- GIU
- Portal de Transparencia
- Publicación
- Archivo.
- PARP/JLSLL.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

 PERCY A. RAMOS PUELLES
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

 Jorge Luis Saavedra Lleno
 SECRETARIA GENERAL

RECIBIDO 23 NOV 2011

